



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 4.583

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente 656/2018 de modificación de créditos 2/2018, mediante suplemento de crédito sobre el presupuesto municipal de este ejercicio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Alfindén, a 22 de mayo de 2018. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.